

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**EL BOALO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de octubre de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cerceda, a 13 de octubre de 2010.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(03/38.818/10)